



Litueche
crecemos juntos

I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 002036
LITUECHE, 31 Diciembre 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar compensación y/o pago de horas extras.
- Que es necesario cubrir actividades extraprogramáticas de la administración.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto N°2086 que decreta subrogancias. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

1. Dispóngase a las funcionarias que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el 01 Diciembre hasta el 31 de Diciembre 2025, de acuerdo a instrucciones que impartidas por la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL INDEFINIDO		DIURNAS	NOCTURNAS
NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	Hrs	Hrs
CARLA GUERRERO ARIAS	Enfermera	-	15
MICHELLE JELVE OLATE	Administrativa	-	5
CONSTANZA ROSALES MOYA	Administrativa	-	5
VIVIANA MOYA YAÑEZ	Administrativa	10	
VALENTINA PLAZA BUSTOS	Enfermera	-	15

2. Compéñese, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 diciembre al 31 diciembre del 2025 ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/PVV/GRV/jfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM



DEPARTAMENTO DE SALUD 2025